CONSTANCIA SERETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandante requiere al Juzgado Promiscuo Municipal de Miranda-Cauca, a fin de que informen sobre resultado de medida de remanentes comunicada. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, mayo 11 de 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 504
RAD. 2021-00403

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICPAL
Florida, Valle del Cauca, mayo 11 de 2023.

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por GASES DE OCCIDENTE, contra MIRYAM VALVERDE HURTADO Y OTROS, se oficie al Juzgado Promiscuo Municipal de Miranda-Cuaca, a fin de que informen sobre el resultado de la medida de embargo de remanentes que le fuera comunicado mediante oficio No. 041 del 07 de abril de 2022.

Por ser procedente tal solicitud a la misma se accede, en consecuencia, se dispone librar oficio al Despacho relacionado, solicitando la información a que se contrae la petición relacionado en escrito que antecede.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 27 de fecha 12 MAY 2023

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario